

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS
ACCIONISTAS DE
PRIMEFACTOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los 04 días del mes de Marzo del año 2020, en el domicilio de 'la compañía, siendo las diez Y ocho horas, se reúnen los Accionistas para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de la previa convocatoria.

Asisten los accionistas: DANIEL FERNANDEZ MANZUR, propietario de 2000 acciones, GIOVANNY FERNANDEZ MANZUR, propietario de 1500 acciones y MANUEL FERNANDEZ MANZUR, propietario de 1500 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Encontrándose presente todos los accionistas y por ende la totalidad del Capital Social, se declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRIMEFACTOR S.A, dando por instalada la sesión poniendo en consideración el único punto del orden del día:

1.-Aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal 2019.

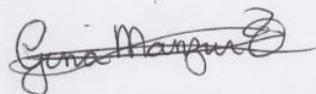
Acto seguido la Junta pasa a conocer el único punto del orden del día que se refiere a: Aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal 2019.

Luego de las deliberaciones del caso se aprueba por unanimidad los Estados Financieros y se autoriza la presentación y legalización de los mismos en las diferentes entidades de control.

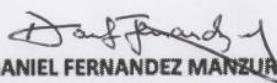
Siendo las veinte horas y no habiendo otro punto que tratar se declara terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se concede un receso de 20 minutos para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente la misma es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes quienes la firman en unidad de acto y sin modificación alguna,

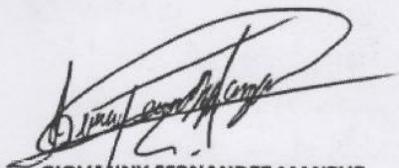
conjuntamente.-



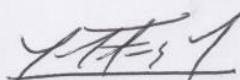
GINA MANZUR TOUMA
PRESIDENTE



DANIEL FERNANDEZ MANZUR
GERENTE-SECRETARIO
Accionista



GIOVANNY FERNANDEZ MANZUR
Accionista



MANUEL FERNANDEZ MANZUR
Accionista